

informática



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203 -2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 09 MAR 2020



VºBº VISTO:
El Informe N° 00012-2020-ULI/MPM-CH (17.01.2020); el Informe N° 00027-2020-GDUTI/MPM-CH (28.01.2020); el Informe N° 00051-2020-SGCC/MPM-CH (31.01.2020), documentos referidos a la solicitud de aprobación de liquidación GASTOS ADMINISTRATIVOS de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 454-2017-MPM-CH-A (21.08.2017), se aprobó la liquidación del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 003-2013-MPM-CH**, de fecha 30 de enero del 2013, suscrito entre esta Comuna y el **CONSORCIO PACIFICO**, ejecutor de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA"**, estableciéndose como costo total de la obra ejecutado, el monto ascendente a **S/ 712,361.60 (SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100 SOLES)**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2018-MPM-CH-A (02.07.2018), se aprobó la liquidación de la obra: **"CULMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CASERÍO DE PLATANAL BAJO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN- PIURA"**, estableciéndose como costo total de la obra el monto ascendente a **S/ 220,676.96 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES)**;

Que, ejecutada la conciliación financiera, la Unidad de Liquidación de la Inversión emite el Informe N° 00012-2020-ULI/MPM-CH (17.01.2020), derivando a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, la liquidación de los gastos administrativos de la obra **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA"**, Código SNIP N° 83364, con un costo de **S/ 164,742.33 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 33/100 SOLES)**, recomendando que se tramite la resolución final de la liquidación de los citados gastos administrativos (formación y capacitación, elaboración de expediente técnico, otros gastos diversos de activos no financieros) del citado proyecto;



Que, mediante Informe N° 00027-2020-GDUTI/MPM-CH (28.01.2020), la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, deriva los actuados a Gerencia Municipal, para emisión de acto resolutivo correspondiente, indicando que el proyecto **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA"**, ejecutado durante el ejercicio presupuestal 2014-2015-2016-2017, con un monto total invertido de **S/164,742.33 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 33/100 SOLES)**, solicitando se emita el acto resolutivo de aprobación;



Que, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos emite el Informe N° 00051-2020-SGCC/MPM-CH (31.01.2020), comunicando que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, remite la liquidación de gastos administrativos de la obra **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA"**, por un costo total de **S/164,742.33 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 33/100 SOLES)**, dichos gastos se encuentran identificados con la cadena funcional **0049** en el año **2012**, **0099** en el año **2013**, **0026** y **0018** en el año **2014**, **0072** en el año **2015**, **0069** en el año **2016**,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

0123 en el año 2018. Por lo que, de acuerdo a la liquidación practicada, por la Unidad de Liquidación de la Inversión, la liquidación queda de la siguiente manera:

CUENTA	DETALLE	MONTO S/
1504.05	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN -1504.0503: gastos por la contratación de servicios	6,200.00
1505.02	ELABORACIÓN POR EXPEDIENTE TÉCNICO 1505.020204- Por administración directa servicios	25,300.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS -1505.0303: Gastos por la contratación de servicios S/85,425.40 -1505.0399: otros gastos S/47,816.93	133,242.33
TOTAL EJECUTADO		S/164,742.33

Que, tal como ha sido señalado líneas arriba, con Resolución de Alcaldía N° 454-2017-MPM-CH-A (21.08.2017), se aprobó la Liquidación del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 003-2013-MPM-CH**, de fecha 30 de enero del 2013, suscrito entre esta Comuna y el **CONSORCIO PACIFICO**, ejecutor de la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA", estableciéndose como costo total de la obra ejecutado, el monto ascendente a **S/ 712,361.60 (SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100 SOLES)**, la misma que fue ejecutada por administración indirecta; y mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2018-MPM-CH-A (02.07.2018), se aprobó la Liquidación de la obra: "CULMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CASERÍO DE PLATANAL BAJO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN- PIURA", estableciéndose como costo total de la obra el monto ascendente a **S/ 220,676.96 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES)**; ejecutada por administración directa. En este sentido, tenemos que tal como agrega la Opinión N° 104-09/DTN, que también recoge lo señalado por Salinas, "el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato." De allí la necesidad de que quien la practique sea el contratista. El mismo documento del OSCE, emitido el 30 de setiembre del 2009, refiere que "transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato."

Que, en tal sentido, habiendo quedado pendiente por liquidar en lo que corresponde a los gastos administrativos (formación y capacitación, elaboración de expediente técnico, otros gastos diversos de activos no financieros), correspondería emitir el acto administrativo de aprobación de liquidación de gastos administrativos de la obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA", para luego proceder a la transferencia al órgano respectivo, de corresponder, responsable del mantenimiento y operación del proyecto; de acuerdo al Perfil de Preinversión, situación ésta que permitirá proceder al cierre del citado Proyecto de Inversión Pública. Siendo que dicho gastos cuentan con la solicitud y conformidad por parte de la Unidad de Liquidación de la Inversión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, la presente liquidación de GASTOS ADMINISTRATIVOS (formación y capacitación, elaboración de expediente técnico, otros gastos diversos de activos no financieros), de la Obra: **INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA**, cuenta con la conformidad de la Unidad de Liquidación de la Inversión, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad Costos, siendo un total de gastos administrativos, un monto ascendente a **S/164,742.33 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 33/100 SOLES)**. En tal sentido, estando a lo comunicado con la conformidad correspondiente, corresponde emitir el acto administrativo (resolución) de aprobación de los citados gastos administrativos.



Por lo que, contando con la opinión favorable de las áreas pertinentes, y conformidad correspondiente, y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: **"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"**;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de GASTOS ADMINISTRATIVOS (formación y capacitación, elaboración de expediente técnico, otros gastos diversos de activos no financieros), de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA"**, estableciéndose como costo total, el monto ascendente a **S/164,742.33 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 33/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución:



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, para la inclusión de los GASTOS ADMINISTRATIVOS (formación y capacitación, elaboración de expediente técnico, otros gastos diversos de activos no financieros), de la obra **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS CASERÍO DE PLATANAL BAJO - DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA"**, en la Cuenta Contable: **1501.039901 OTRAS ESTRUCTURAS-COSTO**.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Unidad de Liquidación de la Inversión, y para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL